

Dijeron que el Sr. D. Juan Garcia Nav.

Regidor estaba accidentado

Entró en este estado el Sr. D. Juan Coyatos Regidor

Informe de
Reg. de An.
Rubira

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta
orden de la R. Cámara de Castilla, refren-
dada por D. Manuel de Arjona y Pedraza

su Secretario y la que se manda y esta
ciudad informe si D. Juan Antonio Rubira

es persona idonea y en quien concurren
las calidades necesarias para ejercer un

oficio de Regidor que posee, y si tiene algun
obstaculo que pueda estorbarlo, o parentesco

dentro de segundo grado con los Capitulares,
y en su inteligencia. Acordó que el

inimado D. Juan Antonio Rubira, no
tiene impedimento ni parentesco alguno

que le pueda impedir el uso y ejercicio
del oficio que pretende, y que en él se

encuentran la idoneidad y circunstancias
que corresponden, y que de este Acuerdo

se deduzca testimonio, y se pare ala R. C.
Justicia para que se dé el curso q.

Correspondiente

D. Juan Inf.
morales suro
de Prim. letra

En este Ayuntamiento se ha visto un titulo
de maestro de Primeras Letras despachado

ES

